

27310 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de calefacción de combustión catalítica, para usos agrícolas, marca «Mepamsa», modelo base IE-P 25A, fabricados por «Mepamsa, Sociedad Anónima», en Noain (Navarra). CBZ-0106.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Mepamsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Zaragoza, kilómetro 5, municipio de Noain, provincia de Navarra, para la homologación de aparatos de calefacción de combustión catalítica, para usos agrícolas, categoría 1₃, fabricados por «Mepamsa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Noain (Navarra);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 90180 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NN-NH-MEP-IA-03, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0106, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 23 de septiembre de 1993.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Estos aparatos únicamente se pueden utilizar para usos agrícolas o ganaderos.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Mepamsa», modelo IE-P 25 A.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 37.
Tercera: 2,950.

Marca «Therm'x», modelo IE-P 25 A.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 37.
Tercera: 2,950.

Marca «Buta Therm'x», modelo IE-P 25 A.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 37.
Tercera: 2,950.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27311 ORDEN de 10 de octubre de 1991 por la que se dispone la inscripción de una variedad de pimiento en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Ordenes de 4 de abril y 19 de octubre de 1988; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluye y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

1. Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Pimiento la variedad que se relaciona:

Lista B: «Itálico».

2. La fecha de inscripción de la variedad será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

27312 ORDEN de 10 de octubre de 1991 por la que se dispone la inscripción de variedades de remolacha azucarera en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Remolacha Azucarera, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

1. Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Remolacha Azucarera las variedades que se relacionan:

«Auge».
«Maghribel».
«Marathon».

2. La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

MINISTERIO DE CULTURA

27313 RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado para la concesión de ayudas a la creación literaria, edición 1991, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con la Orden de 24 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo), y la Resolución de la Dirección

General del Libro y Bibliotecas de 28 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) por la que se convocan y regulan las ayudas a la creación literaria 1991.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado seleccionador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.-El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Federico Ibáñez Soler. Director general del Libro y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Magdalena Vinent Gener. Directora del Centro de las Letras Españolas.

Vocales:

Por la Real Academia Española, don José Luis Sampedro Sáez.

Por la Real Academia de la Lengua Vasca, don Enrique Knorr Borrás.

Por el Instituto de Estudios Catalanes, don Miguel Dolç y Dolç.

Por la Asociación Colegial de Escritores, don Andrés Martínez Sánchez (Andrés Sorel).

Por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes, don Luis Alberto de Cuenca.

Por la Sección Autónoma de Traductores de la A.C., don Andrés Sánchez Pascual.

Por la Asociación de Críticos Literarios, doña Ana María Navales.

Como escritores y especialistas en Literatura y Crítica Literaria:

Doña Lourdes Ortiz.

Don Vicente Molina Foix.

Don Jaime Siles.

Don Miguel Morey.

Secretaria (sin voto): Doña Tarsila Peñarrubia. Jefe de Servicio de Difusión Nacional del Centro de las Letras Españolas.

Segundo.-El Jurado acordó, por unanimidad, conceder las siguientes ayudas:

Poesía

Miguel Más Jiménez, por su proyecto «La noche aproximada».

José Miguel Arnal Herrero, por su proyecto «La lentitud de la experiencia».

Fernando Juan Martín Villena, por su proyecto «Año cristiano».

Angel Antonio Muñoz Petisme, por su proyecto «Constelaciones al abrir la nevera».

Noemí Haydee Benegas Jáuregui, por su proyecto «El tacto de lo invisible».

Felipe Juaristi Galdós, por su proyecto «Lainoetan zelatari/Espía en la niebla» (vasco).

Antonio Jiménez Millán, por su proyecto «Casa Invadida».

Jesús Antonio Aguado Fernández, por su proyecto «Libro de homenajes».

Manuel Vilas Vidal, por su proyecto «El mal Gobierno».

Juan Manuel Villalba Hinojosa, por su proyecto «Limbo».

José Antonio Avilés Vinagre, por su proyecto «Obra in misericorde».

Julio Ricardo Trigo Rodríguez, por su proyecto «Lectures d'un segle» (catalán).

Ensayo e Investigación

José María Balcells Doménech, por su proyecto «La epopeya burlesca en la Edad de Oro».

Luz María García Castañón, por su proyecto «Moros y cristianos en las narraciones infantiles árabes y españolas».

Isidoro Reguera Pérez, por su proyecto «El segundo Wittgenstein (La razón de la miseria)».

Martín Ruipérez Sánchez, por su proyecto «El mito de Edipo: Lingüística y folklore».

Fernando Castro Flórez, por su proyecto «El texto íntimo».

María Mercedes Etreros Mena, por su proyecto «Valle Inclán: sub especie Acternitatis».

José Luis Molinuevo Martínez de Bujo, por su proyecto «La estética de lo originario de Ernst Jünger».

José Solana Dueso, por su proyecto «Aspasia de Mileto. Testimonios y fragmentos».

Jacobo Eugenio Muñoz Veiga, por su proyecto «El retorno del Nihilismo».

Aránzazu Usandizaga Sainz, por su proyecto «Amor y literatura; la búsqueda de la identidad femenina».

María Josefa Vázquez de Parga Chueca, por su proyecto «Una alquimista de nuestro tiempo: Marguerite Yourcenar».

María del Pilar Manero Sorolla, por su proyecto «El retrato femenino en la poesía de los Siglos de Oro».

Narrativa

Rodrigo Gonzalo Castillo Brian, por su proyecto «Narraciones».

Blanca M. Riestra Rodríguez-Losada, por su proyecto «Cuentos cortos».

Francisco Javier Maqua Lara, por su proyecto «Uso de razón».

José Luis Rey Núñez, por su proyecto «A estrela dos polizons».

Juan Luis Romero Peche, por su proyecto «Si algún día en la puerta de la escuela hay un hombre que te ofrece caramelos».

Iván Tubau Comamala, por su proyecto «Homobono y Etefvina en el país de los beatniks».

Pedro Manuel Villora Gallardo, por su proyecto «Te vencí».

Luis Miguel Martínez Artieda, por su proyecto «Garaje mundial».

José Vicente Pascual González, por su proyecto «El capitán de plomo».

Andrés Ibáñez Segura, por su proyecto «El efecto Montoliu».

Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, por su proyecto «María Magdalena es un arma de combate».

Carlos María Irisarri Mondino, por su proyecto «Las islas».

Traducción

Mercedes Marina Pino Ynsa, por su proyecto «Aventuras del abate Choisy vestido de mujer» (del francés al castellano).

Alvaro de Silva y Verastegui, por su proyecto «La correspondencia de Tomás Moro, autor de la primera utopía» (del inglés al castellano).

Fernando Toda Iglesia, por su proyecto «The Bruce», de John Barbour (del inglés medieval al castellano).

Javier Martín Lalandá, por su proyecto «Vathek» de William Beckford (del francés al castellano).

Jorge Rodríguez-Malo Gimeno, por su proyecto «Contrarrimas» de Paul-Jean Toulet (del francés al castellano).

Josep Julia Ballbé, por su proyecto «Quer pasticciaccio brutto de via merulana» de G. E. Gadda/«Aaequei embroi tan bestia dal Carre da las Merlas» (del italiano al catalán).

María Gema Vives Rofes, por su proyecto «The Spanish Temper» de V.S. Prichett (del inglés al castellano).

Miguel María Martínez-Lage Álvarez, por su proyecto «Chance» de Joseph Conrad (del inglés al castellano).

Santiago Martínez de Francisco, por su proyecto «La poesía del Ibn Al-Abbar» (del árabe al castellano).

Jorge Arbonés Montull, por su proyecto «Jane Eyre» de Charlotte Brontë (del inglés al catalán).

Juan José Olasagarre Mendinueta, por su proyecto «Poemas del poeta inglés W. H. Auden» (del inglés al euskera).

Ana María Ranero Antolin, por su proyecto «El balakanda o el libro de la infancia del héroe de Rama» (del sánscrito al castellano).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1991.-El Director general, Federico Ibáñez Soler.

BANCO DE ESPAÑA

27314

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 11 de noviembre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	103,527	103,839
1 ECU	128,467	128,853
1 marco alemán	62,832	63,020
1 franco francés	18,393	18,449
1 libra esterlina	182,488	183,036
100 liras italianas	8,357	8,383
100 francos belgas y luxemburgueses	305,054	305,970
1 florín holandés	55,753	55,921
1 corona danesa	16,202	16,250
1 libra irlandesa	167,891	168,395
100 escudos portugueses	73,000	73,220
100 dracmas griegas	55,708	55,876
1 dólar canadiense	91,560	91,836
1 franco suizo	71,065	71,279
100 yenes japoneses	79,496	79,734
1 corona sueca	17,193	17,245
1 corona noruega	16,025	16,073
1 marco finlandés	25,689	25,767
100 chelines austriacos	892,786	895,468
1 dólar australiano	81,321	81,565